

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4385 Edicto de aprobación y cobranza IBI urbana y rústica 2024.

Don Pedro José Baro Jiménez Alcalde Sustituto del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones n.º 2024001854 y n.º 2024001855 de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, los Padrones cobratorios correspondientes a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales correspondiente al año 2024, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez n.º 1 de Torre-Pacheco, durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago del mencionado tributo es del 26 de agosto de 2024 al 05 de noviembre de 2024. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, 23 de agosto de 2024.—El Alcalde sustituto, Pedro José Baro Jiménez.